RESOLUCIÓN 08/1023/15
DEL 18 DE MARZO DE 2015

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD Nº 02/2015 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PUBLICACIÓN EN PERIODICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL" ID Nº 288.483

VISTO: *El Informe de Evaluación del Llamado CD Nº 02/2015 "Servicio de Publicidad y Propaganda – Publicidad en Periódicos de Circulación Nacional", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Articulos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el* ***Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 07/1006/15, de fecha 16 de enero de 2015,*** *se ha abocado a la elaboración del informe de evaluación con potencialidad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del estado.*

Que, en fecha 02 de marzo de 2015 se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación cuantitativa de ofertas.

Que, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15, de fecha 24 de febrero de 2015, que deroga la Resolución DNCP Nº 3416/2014, la Convocante ha dispuesto continuar la evaluación de las ofertas que se han presentado en número de dos, sin que alcancen al mínimo de tres ofertas requeridas conforme al inciso "c", del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, en el acto de apertura se han presentado 2 oferentes conforme al siguiente detalle: * *Blanca Marín Servicios Publicitarios y* * *Alex Publicidad SRL.*

Que, todo lo actuado en este proceso obra en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precio, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que: La firma ***ALEX PRUBLICIDAD S.R.L.*** *ha dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales, precio, Especificaciones Técnicas y demás requerimientos de la Carta de Invitación.*

Que, la oferta presentada susceptible de ser adjudicada se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria, certificada por la División de Presupuesto dependiente del Dpto. Financiero de la DAF.

Que, por tanto habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el ***Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación , de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad",*** *el Comité de Evaluación recomienda: Adjudicar por Máxima Autoridad a la firma* ***ALEX PUBLICIDAD S.R.L.****, el llamado Servicio de Publicidad y Propaganda – Publicación en periódicos de circulación nacional" por un monto máximo de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones)*

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones,*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1º.- ***APROBAR*** *por Máxima Autoridad la* ***Adjudicación del Llamado CD Nº 02/2015 "Servicio de Publicidad y Propaganda – Publicidad en Periódicos de Circulación Nacional"*** *a la firma* ***ALEX PUBLICIDAD S.R.L.****, el llamado Servicio de Publicidad y Propaganda – Publicación en periódicos de circulación nacional" por un monto máximo de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones)*

...///...

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN 08/1023/15
DEL 18 DE MARZO DE 2015

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD Nº 02/2015 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PUBLICACIÓN EN PERIODICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL" ID Nº 288.483

Art. 2º.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Servicios Técnicos y Profesionales", Código Presupuestario 260*

Art. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General